
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1998**

PARTIDA 17

MINISTERIO DE MINERIA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998

Partida : Ministerio de Minería

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	20.883.229
01	Ingresos de Operación	727.844
04	Venta de Activos	19.338
05	Recuperación de Préstamos	20.900
06	Transferencias	85.868
07	Otros Ingresos	65.314
09	Aporte Fiscal	19.807.639
10	Operaciones Años Anteriores	114.000
11	Saldo Inicial de Caja	42.326
	GASTOS	20.883.229
21	Gastos en Personal	6.675.182
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.275.410
24	Prestaciones Previsionales	3.240
25	Transferencias Corrientes	7.312.454
31	Inversión Real	3.583.943
60	Operaciones Años Anteriores	23.500
70	Otros Compromisos Pendientes	3.500
90	Saldo Final de Caja	6.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998

Partida : Ministerio de Minería

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Comisión Chilena del Cobre	Servicio Nac. de Geología y Minería	Comisión Chilena de Energía Nuclear	Comisión Nacional de Energía
	INGRESOS	9.294.082	1.412.129	4.233.502	4.505.678	1.437.838
01	Ingresos de Operación	-	-	323.951	402.325	1.568
04	Venta de Activos	5.225	105	5.225	7.681	1.102
05	Recuperación de Préstamos	20.900	-	-	-	-
06	Transferencias	85.868	-	-	-	-
07	Otros Ingresos	-	1.568	6.270	57.476	-
09	Aporte Fiscal	9.177.586	1.407.955	3.867.234	3.922.696	1.432.168
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	14.000	100.000	-
11	Saldo Inicial de Caja	4.503	2.501	16.822	15.500	3.000
	GASTOS	9.294.082	1.412.129	4.233.502	4.505.678	1.437.838
21	Gastos en Personal	528.662	1.048.207	2.082.609	2.549.970	465.734
22	Bienes y Servicios de Consumo	350.358	285.005	983.805	1.467.074	189.168
24	Prestaciones Previsionales	-	105	-	3.135	-
25	Transferencias Corrientes	7.154.600	7.374	36.575	113.905	-
31	Inversión Real	1.255.962	68.938	1.118.513	360.594	779.936
60	Operaciones Años Anteriores	2.500	-	10.000	10.000	1.000
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	1.500	-	-	1.000
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	2.000	1.000	1.000

MINISTERIO DE MINERIA
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.294.082
04		VENTA DE ACTIVOS		5.225
	41	Activos Físicos		5.225
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		20.900
06		TRANSFERENCIAS		85.868
	62	De Otros Organismos del Sector Público		85.868
	001	Comisión Nacional del Medio Ambiente		85.868
09		APORTE FISCAL		9.177.586
	91	Libre		9.177.586
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.503
		GASTOS		9.294.082
21		GASTOS EN PERSONAL	02	528.662
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	350.358
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.154.600
	31	Transferencias al Sector Privado		86.654
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.029
	002	Organismos Internacionales		81.625
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		7.067.946
	301	Empresa Nacional de Minería	04	6.902.280
	302	Comisión Técnica Asesora OMS		165.666
31		INVERSION REAL		1.255.962
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		55.908
	51	Vehículos		20.900
	53	Estudios para Inversiones		152.703
	74	Inversiones no Regionalizables		1.026.451
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	13
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	57
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	13.920
	- Miles de \$:	15.190
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	20.686
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	70.526

- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575
– Miles de \$: 15.000
- 04 Solo serán beneficiarios de los programas de fomento minero, los productores mineros cuyos activos no superen los US\$ 500.000. Asimismo, solo serán sujetos de créditos directos y/o vía tarifas, los productores mineros afectos a tarifas de compra y/o contratos debidamente pactados con ENAMI, y cuyos activos no superen los US\$ 500.000. Las tarifas de compra de ENAMI, solo podrán contener un subsidio explícito adicional a la tarifa, en el caso de los productores cuyos activos no superen los US\$ 500.000.
Incluye US\$ 1.500.000 para subsidios de tarifas.
Del monto que se le transfiera con cargo a este ítem, ENAMI podrá destinar hasta un 17% a gastos de administración.
Estos recursos sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

MINISTERIO DE MINERÍA
Comisión Chilena del Cobre (01)

PARTIDA : 17

CAPITULO : 02

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.412.129
04		VENTA DE ACTIVOS		105
	41	Activos Físicos		105
07		OTROS INGRESOS		1.568
	79	Otros		1.568
09		APORTE FISCAL		1.407.955
	91	Libre		1.407.955
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.501
		GASTOS		1.412.129
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.048.207
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	285.005
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		105
	30	Prestaciones Previsionales		105
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.374
	31	Transferencias al Sector Privado		7.374
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		7.374
31		INVERSION REAL		68.938
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		9.059
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		59.879
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.500
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	7
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	86
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	3.341
	- Miles de \$:	4.000
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	13.621
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	12.550
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	17.000

MINISTERIO DE MINERIA
 Servicio Nacional de Geología y Minería (01)
 Servicio Nacional de Geología y Minería

PARTIDA	:	17
CAPITULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.742.283
01		INGRESOS DE OPERACION		323.951
04		VENTA DE ACTIVOS		5.225
	41	Activos Físicos		5.225
07		OTROS INGRESOS		6.270
	79	Otros		6.270
09		APORTE FISCAL		3.386.200
	91	Libre		3.386.200
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		14.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.637
		GASTOS		3.742.283
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.792.048
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	832.818
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		36.575
	31	Transferencias al Sector Privado		14.630
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		14.630
	34	Transferencias al Fisco		21.945
	001	Impuestos		21.945

31		INVERSION REAL	1.074.842
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	71.060
	51	Vehículos	25.080
	53	Estudios para Inversiones	978.702
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA	1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	46
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	207
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	16.500
	- Miles de \$:	18.046
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	107.481
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	267.900
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	19.530

MINISTERIO DE MINERIA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Levantamiento Carta Metalogénica de la X Región

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		491.219
		APORTE FISCAL		481.034
	91	Libre		481.034
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.185
		GASTOS		491.219
21		GASTOS EN PERSONAL		290.561
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		150.987
31		INVERSION REAL		43.671
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		43.671
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

MINISTERIO DE MINERIA
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.505.678
01		INGRESOS DE OPERACION		402.325
04		VENTA DE ACTIVOS		7.681
	41	Activos Físicos		7.681
07		OTROS INGRESOS		57.476
	71	Fondos de Terceros		52.250
	79	Otros		5.226
09		APORTE FISCAL		3.922.696
	91	Libre		3.922.696
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		15.500
		GASTOS		4.505.678
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.549.970
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.467.074
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		3.135
	30	Prestaciones Previsionales		3.135
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		113.905
	31	Transferencias al Sector Privado		30.305
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		22.990
	002	Organismos Internacionales		5.225
	004	Premios y Otros		2.090
	34	Transferencias al Fisco		31.350
	001	Impuestos		31.350
	35	Aplicación Fondos de Terceros		52.250
31		INVERSION REAL		360.594
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		335.514
	51	Vehículos		25.080
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	30
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	349
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	11.000
	- Miles de \$:	21.850
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	9.975
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	45.600
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	23.500

MINISTERIO DE MINERÍA
Comisión Nacional de Energía (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.437.838
01		INGRESOS DE OPERACION		1.568
04		VENTA DE ACTIVOS		1.102
	41	Activos Físicos		1.102
09		APORTE FISCAL		1.432.168
	91	Libre		1.432.168
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		1.437.838
21		GASTOS EN PERSONAL	02	465.734
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	189.168
31		INVERSION REAL		779.936
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		27.170
	53	Estudios para Inversión	04	752.766
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	27
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	2.520
	- Miles de \$:	1.909
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	6.555
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	55.220
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	5.000
04	Con estos recursos se podrán contratar servicios con personas naturales, hasta por un monto de \$ 103.250 miles, con copia a la Dirección de Presupuestos.		
